

Filtración en las oposiciones. Concentraciones a las 12H

La crisis que no podíamos permitirnos. La posible salida a un mal que viene destrozando a CRTVE

Lo podrán acreditar las 3 últimas direcciones de Recursos Humanos en RTVE; CCOO viene alertando desde hace años que los procesos de acceso al empleo público en RTVE no cumplen con las garantías que la Constitución exige para el acceso al empleo público. Desde esta sección sindical lo alertamos también en la reunión que mantuvimos, junto con el resto de sindicatos, con la actual presidenta de la Corporación.



*“El proceso de las oposiciones se ha hecho
a sabiendas de los enormes riesgos de
filtraciones que se corrían.”*

Las filtraciones de ayer son la punta del iceberg, el mayor daño que podíamos imaginar, un daño que ha sido provocado desde dentro de la Corporación. No somos pocos los que sabemos hacia dónde hay que mirar.

Aquí y hoy toca preguntarlo, ¿qué sindicatos manejan información privilegiada y por qué?

Lo primero y como ya se ha anunciado toca una investigación interna en la que se determine dónde han estado las responsabilidades y las filtraciones. Una primera idea es evidente, el proceso de las oposiciones se ha hecho a sabiendas de los enormes riesgos de filtraciones que se corrían. Pregunta importante: ¿Por qué se ha permitido esto desde la Dirección Corporativa y desde la Dirección de Recursos Humanos?

A las 12h, concentración en Prado del Rey (edificio EPR), en Torrespaña (edificio A) y en los lugares habituales del conjunto de centros de trabajo de TVE y RNE.

No, no todos somos iguales. Ni todos los sindicatos somos iguales ni todos los directivos son iguales. Hay sindicatos que, a cambio de favores, trabajan bajo cuerda porque hay directivos que, a cambio de favores, también lo hacen.

**22 noviembre 2021 (hoy es el día para recordar
esta HOJA de CCOO)**

¿Y ahora qué hacer?: Algunas propuestas de CCOO

- Presentada la denuncia en los juzgados toca abrir una investigación interna que no esté controlada por la dirección.
- Es necesaria una comunicación inmediata y directa, con las correspondientes explicaciones, con cada una de las personas afectadas por no haber podido hacer el examen una vez que se decretó la suspensión. El conjunto de los opositores y opositoras deben conocer el examen previsto para ayer, debe evitarse que quienes han recibido las filtraciones tengan la ventaja de conocer el tipo de examen que se pretendía.
- CRTVE debe abonar todos los gastos a los que han tenido que hacer frente los opositores. En este capítulo debe establecer, junto al pago de las cantidades que se puedan acreditar, una indemnización lineal para cada persona opositora.
- El nuevo examen debe celebrarse en el mínimo plazo posible y debe hacerse sobre los condicionantes del examen filtrado (por ejemplo, la parte de actualidad debe contemplar como fecha máxima la del 28 de septiembre 2024).
- Porque están bajo sospecha, ninguna de las personas del tribunal filtrador debe formar parte de la prueba que se celebre.
- Si se descubre a la persona que ha filtrado, debe ser despedida.

Hoy a las 12 h. reunión de la Comisión de Empleo CRTVE

Desde CCOO vamos a solicitar el conjunto de actas de todos los procesos de oposición que se vienen celebrando. El escándalo de la filtración del examen para la ocupación tipo de información y contenidos abre algunas interrogantes fundamentales:

¿Quiénes han filtrado este examen lo habrán hecho también en el resto de pruebas que se han celebrado durante estos meses? ¿Se han adulterado el conjunto de procesos de acceso al empleo público? ¿Cientos de personas han suspendido porque unas docenas de personas se han beneficiado por las filtraciones?

Nuestro correo electrónico está a tu disposición. Como hicimos hace varios años, cuando ya denunciábamos esta situación, ponemos en marcha un **CANAL DE DENUNCIAS** al que puedes hacernos llegar tus dudas, tus informaciones, tus sospechas, tus propuestas. **Ni la sentencia de la Audiencia Nacional de hace un año ([aquí](#)) ha servido para que los directivos de CRTVE aprendan que los derechos constitucionales no pueden ser objeto de cambalache ni de compra de voluntades sindicales.** ¿Y ahora qué?